



Oficina de información y respuesta

www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Mayo de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/381 en la cual se requiere la siguiente información;

Solicitud 1: Número de madres jóvenes con VIH atendidas en servicios de salud públicos Desglosado por departamento, área y edad.

Solicitud 2: Número de jóvenes con infecciones de transmisión sexual atendidos en servicios de salud publica Desglosado por departamento, edad, área y sexo.

Solicitud 3: Número de jóvenes participantes en programas destinados para salud Desglosado por tipo de programa, sexo y edad.

Solicitud 4: Número de jóvenes de 15 a 17 años que viven un embarazo en la adolescencia. Desglosado por departamento, área y edad.

Solicitud 5: Número de jóvenes que poseen alguna discapacidad Desglosado por departamento, edad, área y sexo.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente al solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123